



08-12-2021 Necesidad de formar un comité de bioética para el uso de animales de laboratorio en universidades, el marco legal

Sesión 212

Autores: Isaac Báez Ortiz¹ **iD**, María del Pilar López Martínez^{1*} **iD**, Bruce Manuel Morales Barrón² **iD**.

¹Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, Universidad Realística De México, Puebla, México. ²Catedrático de la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Universidad Realística de México.

*202002001@urm.edu.mx

DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.5933496>

Editado por: Yolanda Elizabeth Morales-García (Facultad de Ciencias Biológicas, BUAP)

RESUMEN

En este trabajo revisamos cuál es el marco legal para el uso de animales en la investigación y enseñanza en las Universidades en nuestro país y en el ámbito internacional.

Encontramos que en México el marco legal está dado por el artículo 3º, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [1], la Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999 y la Ley Federal de Sanidad Animal [2, 3, 4].

A nivel internacional está dado por: el Código de Núremberg (1947), el Informe de Belmont (1979), la Declaración de Helsinki (1964), la

Declaración Universal Sobre Bioética y Derechos Humanos (2005), Pautas éticas Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS), Pautas de la Organización Mundial de la Salud (2002), Las Buenas Prácticas Clínicas, Las Buenas Prácticas Clínicas: Documento de las Américas (2005) y la Conferencia Internacional de Armonización (CIARM, 1997-1998) [5, 6, 7].

En la normatividad y legislación de México para el funcionamiento de las Universidades no existe la obligatoriedad legal de la existencia de un Comité de Bioética [8].

Concluimos que no es obligatorio pero si necesario que en las Universidades exista un Comité Institucional para el Uso y Cuidado de animales de laboratorio (CICUAL) o Comité Universitario de Bioética que regulará todos los puntos que se deben cumplir para el uso de animales incluyendo ética, legislación y que será el órgano fiscalizador dentro de la Universidad para el cumplimiento de las normas y Leyes vigentes en México y las leyes Internacionales en las actividades de investigación y enseñanza [1, 9, 10, 11, 12].

Palabras clave: uso de animales; sanidad animal; prácticas clínicas; cuidado de animales; bioética.

<https://sites.google.com/view/apcmac/2021-conferencias-conferences/08-12-2021-ibo-et-al>

REFERENCIAS

[1]. Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la integración, conformación y registro de los Comités de ética en la Universidad Nacional Autónoma de México, Oficina de la Abogacía General, UNAM).

<http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/acuerdos/view/701>

[2]. Aline S. de Aluja, Animales de laboratorio y la *Norma Oficial Mexicana*. (NOM-062-ZOO-1999). Departamento de Patología Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Universidad Nacional Autónoma de México, Gaceta Médica de México Vol. 138 No. 3, 2002

https://www.anmm.org.mx/bgmm/1864_2007/2002-138-3-295-298.pdf

[3]. Muñoz Lio, Respuestas a las observaciones recibidas al proyecto de *NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-062-ZOO-1999*, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=764738&fecha=18/06/2001

[4]. NOM-062-ZOO-199 Administración del CINVESTAV

<https://administracion.cinvestav.mx/Secretar%C3%ADadePlaneaci%C3%B3n/Coordinaci%C3%B3ndeServiciosdeApoyo/Coordinaci%C3%B3nGeneraldeServiciosExperimentales/UPEAL/NOM-062-ZOO-1999.aspx>

[5]. Guzmán Colín R.A. manual de procedimientos para un bioterio de doble propósito en el Laboratorio Estatal de Salud Pública del instituto de Salud del Estado de México, Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

<http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/67799/TESINA-RAGC-10-17.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

[6]. Close B. *et. al.* Recomendaciones para la Eutanasia de los Animales de Experimentación, Comisión Europea, Octubre de 1995

<https://sea.umh.es/files/2011/07/eutanasia2.pdf>

[7]. Guide to care and use of experimental animals, Canadian Council on Animal Care, Vol.1, 2 Ed. Ontario, Canadá 2020

https://www.ccac.ca/Documents/Standards/Guidelines/Experimental_Animals_Vol1.pdf

[8]. Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Manual de integración y funcionamiento del comité interno para el cuidado y uso de animales de laboratorio (C.I.C.U.A.L).México, mayo de 2016

https://www.cardiologia.org.mx/normateca_institucional/normateca_interna/docs/pdf/sustantiva/manual_de_procedimientos/manual_de_integracion_y_funcionamiento_comite_interno_para_el_cuidado_y_uso_de_animales_de_laboratoriof.pdf

[9]. Molina Martínez J.L. et al. Bioética en la experimentación animal, Revista Electrónica Veterinaria, Vol. 16 Número 2, pp-1-19 España 2015

<https://www.redalyc.org/pdf/636/63641398006.pdf>

[10]. S. de Aluja A. Bienestar animal en la enseñanza de la Medicina Veterinaria y Zootecnia ¿Porqué y para qué? Vet.Méx. Vo. 42 No.2 Ciudad de México, abr/jun 2011

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0301-50922011000200004

[11]. Cuesta Brey L., Sánchez Rodríguez K. Aspectos éticos de la experimentación con animales. Rev. Bioética, p.p. 24-27, Mayo–Agosto de 2007

<http://www.cbioetica.org/revista/72/722527.pdf>

[12]. COMISIÓN RESPONSABLE DE LA ACADEMIA INTERDISCIPLINARIA DE LABORATORIOS DE DOCENCIA (AILAD) Manual para el manejo de animales con fines de experimentación y enseñanza, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco División Académica de Ciencias Biológicas Enero, 2010

https://archivos.ujat.mx/dacbiol/docencia/lineamientos/manejo_animales.pdf